

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24210 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 170.05/2011, referente al deudor Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, con Código de Identificación Fiscal A14550511, se ha dictado el 5 de junio de 2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 5 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120050825-1